Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas Seis meses...... 17'50 » Tres id

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la

Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuade nación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año...... 36 Seis meses...... 18'50 » Tres id 10

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circulares

En el «Boletin Oficial del Estado», correspondiente al día 24 del actual, número 491, aparecen las siguientes Orden y Circular del Ministerio del Interior:

«Persistiendo las razones que aconsejaron en el año pasado análoga decisión, este Ministerio ha dispuesto que se mantenga la suspensión absoluta de las llamadas fiestas de Carnaval.

Burgos 22 de febrero de 1938.-Segundo Año Triunfal,=El Ministro dei Interior, R. Serrano Suñer.»

«Son numerosas las peticiones de militarización de funcionarios no siempre justificadas—que se dirigen a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Ello aconseja a este Ministerio del Interior recordar a sus Servicios centrales, a sus dependencias provinciales y a las Corporaciones locales que, para que pueda concederse dicha situación a un empleado, precisa que concurran en él estas dos circunstancias: estar especializado y ser insustituible. Asi resulta de lo dispuesto en la Orden de la Secretaria de Guerra de 24 de noviembre de 1937, en re ación con la de 22 de septiembre del mismo año.

Es claro que, en la mayor parte de los casos, la petición no trae origen del funcionario llamado a filas, quien, consciente del deber y del honor que significa un puesto en la vanguardia, se resiste a volvet a la tarea burocrática civil. El celo, por otra parte plausible, de los lefes de oficinas, en su afán de que los servicios públicos se sostengan en su normalidad, es el motor de tales solicitudes. Pero dichos Jefes deben tener presente que, para mantener el espíritu, la moral y la interior satisfacción de l

la retaguardia y de los frentes, en cipal y zona de inmunización las el alto nivel que se observa en la España liberada, es conveniente que la militarización de empleados no rebasc los límites de lo indispensable, teniendo presente que el criterio debe ser más riguroso con los más jóvenes, pertenecientes a reemplazos de 1937 y sucesivos, por entenderse que deben ser los que ocupen los puestos de primera línea y porque por su edad no pueden estar especializados hasta el extremo de que sean insustituibles.

Por consiguiente, espero de los Jefes de los Servicios, de las de pendencias y de las Corporaciones locales que, en las propuestas de militarización que cursen por mediación de este Ministerio, se atemperarán a las normas que acaban de exponerse.

Burgos 22 de febrero de 1938 = Segundo Año Triunfal.=El Minis tro del Interior, R. Serrano Suñer. =Señores Gobernadores Civiles de todas las provincias. Señores...»

Lo que se publica en este perió. dico oficial para general conoci-

Burgos 24 de febrero de 1938.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Jaramillo de la Fuente, en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diversos lugares del término municipal, señalándose como zona sospechosa 200 metros alrededor de la infecta, como zona infecta todo el término muniinfecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XVIII del Reglamento de Epi-

Burgos 14 de febrero de 1938.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Circulares.

En la Alcaldia de Galarde se halla depositada una borrega blanca, cornuda, señalada, aguzada por detrás en la oreja derecha y muesco por delante en la izquierda hendida y marca de pez; un borrillo banco ojinegro, cornudo, con remisaca y muesco por detrás en la oreja derecha, y en la izquierda muesco por delante

Lo que se hace público para que quien acredite ser su dueño pueda hacerse cargo de los referidos animales en referida Alcaldía.

Burgos 22 de febrero de 1938.= Segundo Año Triunfal.

Antonio Almagro.

En Puentedura se halla depositada una vaca de pelo pardo, con atadura enrollada a los cuernos, que fué recogida el dia 16 del ac-

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño pueda hacerse cargo de referido semoviente en la Alcaldía de citada localidad.

Burgos 22 de febrero de 1938.= Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR.

Antonio Almagro.

El Presidente de la Junta Administrativa de Alarcia comunica haberse encontrado en este pueblo una oveja blanca, cerrada, despuntada en la oreja derecha, y con remisaca en la oreja izquierda por delante.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño pueda hacerse cargo de la misma en referida localidad

Burgos 22 de febrero de 1938 = Segundo Año Triunfal.

El. Gobernador,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Cornudilla comunica que el dia 12 de los corrientes desapareció de la dula de dicho pueblo una yegua propiedad de Camilo Fernández Llanos, de las siguientes señas: un metro treinta centimetros de alzada, capa negra, con una estrella pequeña en el frontis, desherrada de las cuatro extremidades, cerrada, con cabezada de tela trenzada, ronzal rodeado al cuello y cola cortada.

Lo que se publica para que quien conozca su paradero pueda dar cuenta del mismo al vecino antes

Burgos 22 de febrero de 1938. = . Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Villarcayo

El Sr. Juez instructor, nombrado por la Comisión de incautaciones de bienes de la provincia de Burgos, para la tramitación de los expedientes sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que haya lugar a exigir, con arreglo al Decreto número 108 y Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, a los inculpados Santiago Prado Bárcena y Manuel López Negrete, vecínos de Villarcayo, el último del agregado Bocos, ambos en ignorado paradero, ha acordado por providencia de hoy, que por edictos, que se publicarán en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se cite y requiera a dichos inculpados, para que en el plazo improrrogable de ocho dias hábiles, sígnientes a la inserción de los edictos en los expresados periódicos oficiales, comparezcan, personalmente o por escrito, ante

este Juzgado instructor, a fin de que aleguen y prueben lo que en su defensa estimen procedente; con cuyo requerimiento se da cumpli miento al artículo 4º de la Orden de la Junta Técnica del Estado, de fecha 13 de marzo último.

Villarcayo 31 de enero de 1938. =Segu ido Año Triunfal =El Secretario del Juzgado instructor, José Maria de Mena.

Vitoria

Tejedor Moral Juan a) Tudela Chico, hijo de Marcos y de Paula, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 14 de febrero de 1938.= Segundo Año Triunfal.=El Juez de Instrucción, José Ojeda.

Sección provincial de Estadística de Burgos

BROMATOLOGÍA

4.º trimestre de 1937

Servicios prestados en el Matadero de Burgos

MESES	BUEYES Y VACAS		TERNERAS		LANARES		CERDA		CABRÍO		TOTALES		
	Nům.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Nûm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Reses	Kilogramos	
Octubre	571 611 630	129.069 138.853 148.177	1023 812 516	46.534 39.417 24.800	7467 7531 4401	94.306 95.411 54.762	155 189 134	15.097 19.153 12.950	4 * 1	104 * 12	9.220 9.143 5.682	285.109 292.834 240.701	
Totales	1812	416.098	2351	110.751	19399	244.479	478	47.200	5	116	24.045	818.644	

METEOROLOGÍA

4.º trimestre de 1937

Resumen de observaciones

	The same		No C	s u m	C III	u c o	NSC		C I O III		EH 1/4		MILITARIO DE CONTRO			
	METRO	TERMÓ	TERMÓMETRO			PSICRÓMETRO		ANEMÓMETRO		PLUVIÓMETRO		DÍAS				
MESES	Altura media.	Oscilación extrema.	Temperatura media.	Tempera- tura má- xima.	Temperatura minima.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media.	Dirección dominan- te del viento.	Velocidad media, por dia, en kilo- metro.	Lluvia to- tal en mi- limetros.	Días de lln- via.	Días de nieve.	Despejados	Nubosos.	· Cubiertos.
BURGOS																
Octubre Noviembre, Diciembre	689°5 687°0 667°9	25°9 23°1 25°5	11'0 8'6 2'3	21'0 16'6 10'4	1'8 0'2 11'0	17'5 11'2 11'8	80°3 80°0 89°0	7'10	S W y N E S W S W y N E	203 187 368	208°3 102°2 85°6	22 18 9	» 5	3 3	8 8 5	20 22 23
LAVID																
Octubre Noviembre Diciembre	691'9 692'2 690'3	» »	11'6 6'8 4'0	22'3 15'2 11'2	0°2 1°8 7°9	22°5 17°0 19°1	72 78 83	6'5	W S W N W	265 330 205	48'8 39'5 52'0	11 10 12	» 6	5 5 6	20 18 17	6 7 7

Burgos 12 de febrero de 1938.-El Jefe provincial de Estadística, Andrés Cerdán.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, los padrones referentes a los arbitrios de rodaje e arrastre (tracción animal), solares sin edificar y carruajes de lujo (tracción animal), se pone en conocimiento del público, que dichos padrones quedan expuestos en la Sección de arbitrios municipales, sita en el piso 2.º, del edificio propiedad del Circulo de la Unión, durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos produzcan las reclamaciones pertinentes.

Pasado dicho plazo de tiempo, se procederá al cobro de las cuotas señaladas.

Burgos 18 de febrero de 1938.= Segundo Año Triunfal.=El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Ayuntamiento de Pancorvo.

Ignorándose el paradero del mozo Félix Fernández Monterrubio, hijo de Heliodoro y Victorina, natural de esta villa, nacido el 12 de diciembre de 1919, perteneciente al reemplazo de 1940, se le cita por el presente anuncio para que hasta el día 10 de marzo próximo comparezca ante esta Alcaldía con objeto de ser clasificado y verificar la in-

corporación a filas cuando así se disponga por la Superioridad.

Pancorvo 12 de febrero de 1938. —Segundo Año Triunfal.—Él Alcalde, Federico España.

Alcaldia de Hontoria de la Cantera

Ignorándose el domicilio de los mozos Angel Lamo Cuesta y Abilio González Benito, naturales de esta villa, nacidos el 1.º de octubre y 9 de abril del año 1919, pertenecientes al reemplazo de 1940, el primero hijo de Justo y Micaela, y el segundo, de Santiago y Nicanora, y hallándose comprendidos por lo que respecta al mozo Abilio en el llamamiento a filas del 10 al 18 del próximo marzo, se les cita por el presente anuncio para que a la ma yor urgencia se presenten en este Ayuntamiento para proceder a su filiación y formación del expedien-

te individual e incorporación a filas el 11 de marzo en la Caja de Recluta de Burgos, número 36 y de no presentarse se formará el expediente de prófugos.

expediente de prófugos.

Hontoria de la Cantera 15 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Garcia.

Anuncios particulares

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

IMPRENTA PROVINCIAL